

PROGRAMA EN REFORMULACIÓN 2027

Ministerio	MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Servicio	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Programa	Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones de Interés Público (Ley N°20.500)
Tipo	Reformulación
Estado	EN EVALUACIÓN
Código	PI200120150005928
Calificación	Objetado Técnicamente

Sección 1: Antecedentes

Código sistema	PI200120150005928
Nombre del Programa (420 caracteres)	Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones de Interés Público (Ley N°20.500)
Descripción del Programa (1.200 caracteres)	El programa financia, mediante concurso público anual, proyectos de carácter local, regional o nacional presentados por organizaciones de interés público inscritas en el Catastro de Organizaciones de Interés Público, en materias de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente u otras de bien común, conforme a la Ley N°20.500 y al Decreto N°1/2013 del MSGG. El Fondo aborda la baja tasa de materialización de las iniciativas de bien común formuladas por estas organizaciones, asociada a barreras financieras, técnicas y administrativas para su concreción. Contempla dos componentes: transferencia de recursos concursables para la ejecución de proyectos y acompañamiento técnico-administrativo durante el ciclo de postulación, ejecución y rendición. Este acompañamiento facilita el cumplimiento de los requisitos del concurso y el uso correcto de los recursos públicos, sin sustituir la autonomía ni la responsabilidad de las organizaciones ejecutoras. Con ello, el Fondo fortalece la colaboración entre el Estado y la sociedad civil, promoviendo iniciativas comunitarias que amplían la participación ciudadana y aportan a sus comunidades.
Eje de acción del Programa	Participación Ciudadana y Protección de Derechos
Ámbito de acción del Programa	Participación y organización ciudadana
Si el Programa cuenta con información para la ciudadanía o usuarios informe el/los links. (Sitio web, portal de información y postulación, entre otros). (500 caracteres)	https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/54963-fondo-de-fortalecimiento-de-organizaciones-de-interes-publico; https://fondos.gob.cl; https://fondodefortalecimiento.gob.cl

Señale el año de inicio de
ejecución del diseño
reformulado.

2027

Sección 2: Diagnóstico

Señale el **principal problema** público que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (500 caracteres)

Las organizaciones de interés público (OIP) inscritas en el COIP presentan una baja tasa de materialización de sus iniciativas de bien común, asociada a barreras financieras, técnicas y administrativas que dificultan su formulación, ejecución, cierre y rendición.

Presente el diagnóstico del problema señalado anteriormente y **datos cuantitativos** que evidencien su vigencia en la actualidad, dimensionando la brecha generada por dicho problema. (2.500 caracteres)

Al 31 de mayo de 2026, el Catastro de Organizaciones de Interés Público (COIP) registra 52.949 organizaciones. El 89,1% corresponde a organizaciones comunitarias funcionales y territoriales reguladas por la Ley N°19.418, generalmente de base voluntaria, inserción local y sin financiamiento basal permanente. Sólo el 7,5% corresponde a fundaciones, corporaciones y ONG, segmento que suele contar con mayor capacidad institucional y profesional instalada.

El problema se expresa en que una proporción mayoritaria de las iniciativas formuladas por estas organizaciones no llega a materializarse. En el concurso 2025 se presentaron 3.225 proyectos y se adjudicaron 830, equivalentes al 25,7% de las postulaciones: aproximadamente tres de cada cuatro organizaciones que manifestaron demanda efectiva no lograron ejecutar su iniciativa. La brecha se ha ampliado, ya que las postulaciones crecieron de 3.064 en 2023 a 3.961 en 2026 sin un aumento equivalente de proyectos financiados.

Esta baja tasa de materialización se asocia a tres barreras. Financieras: en 2023 el 40% de las organizaciones no cubrió sus costos operacionales y el 59% no disponía de recursos propios. Técnico-administrativas: la inadmisibilidad definitiva aumentó de 14,0% (430 de 3.064) en 2023 a 31,2% (1.235 de 3.961) en 2026 y una proporción mayoritaria de las postulaciones requiere subsanación, lo que evidencia dificultades de formulación y de cumplimiento documental más que ausencia de mérito de las iniciativas. De acceso al financiamiento: las organizaciones comunitarias representan el 74,3% de las organizaciones sin fines de lucro, pero reciben una proporción menor de los recursos, mientras fundaciones y asociaciones, que representan el 9,3%, concentran más del 80% de los recursos del sector; además, el 41% de los ingresos de la sociedad civil proviene de fuentes públicas.

En consecuencia, la baja materialización no obedece a la ausencia de iniciativas ni de legitimidad comunitaria, sino a la concurrencia de restricciones financieras y de capacidades de gestión que impiden formular, ejecutar, cerrar y rendir proyectos con recursos públicos.

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

- Base de datos del Catastro de Organizaciones de Interés Público, MSGG, corte 31/05/2026: <https://fondodefortalecimiento.gob.cl>.
- Bases administrativas y registros del FFOIP 2023-2026 en fondos.gob.cl: postulación, admisibilidad, adjudicación, transferencias y deserciones.
- Comunidad de Organizaciones Solidarias (2024), ¿Cómo está la sostenibilidad financiera de las OSC?: <https://comunidad-org.cl>.
- Irrarrazaval, I., Keim, D. y Orta, F. (2024), Mapa de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2023, Centro de Políticas Públicas UC: <https://politicaspublicas.uc.cl>.
- División de Organizaciones Sociales (2015), Informe del proceso de consulta sobre la Ley N°20.500: <https://organizacionesociales.gob.cl>.
- SISREC-CGR; Ley N°20.500 y Decreto N°1/2013 MSGG: <https://www.bcn.cl>.
- Soto, F. y Viveros, F. (2016). Organizaciones de la sociedad civil en Chile: propuestas para financiamiento público y fortalecimiento institucional. https://www.scielo.cl/pdf/polis/v15n45/art_21.pdf

¿El programa fue creado por ley y por lo tanto, tiene un mandato por Ley a ser ejecutado?

Si

Si la respuesta a la pregunta anterior fue si, indique la Ley y artículo(s) si correspondiera. (1.000 caracteres)

Ley y artículos: Ley N°20.500, Título III, artículos 21 y siguientes, que crean el Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, su Consejo Nacional y Consejos Regionales; Reglamento Decreto N°1, de 2013, MSGG.

Dicho marco legal, ¿establece el monto del beneficio y/o la población beneficiaria?

No

¿El programa corresponde a una función del servicio, definida en el marco legal institucional?

Si

Si la respuesta a la pregunta anterior fue sí, indique la ley y artículo(s) si correspondiera.

La Ley N°20.500 radica la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional del Fondo en el Ministerio Secretaría General de Gobierno, lo que es coherente con la función del MSGG (Ley N°19.032 y DFL N°1/1992) de actuar como vínculo de comunicación entre el Gobierno y las organizaciones sociales, promoviendo la participación ciudadana.

Dicho marco legal, ¿establece el monto del beneficio y/o la población beneficiaria?

No

¿El problema afecta de modo particular a alguno de los siguientes grupos de población: **mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, personas en situación de dependencia o condición migratoria?** (1.000 caracteres)

Sí, de modo indirecto y diferenciado. (i) Pueblos indígenas: las comunidades y asociaciones indígenas (Ley N°19.253) representan el 1,26% del COIP y suelen presentar mayores brechas de acceso a financiamiento y de gestión administrativa; el concurso contempla la línea de pueblos originarios y revitalización cultural. (ii) Mujeres: una parte mayoritaria de las dirigencias sociales de base es ejercida por mujeres, por lo que el debilitamiento del tejido asociativo recae especialmente sobre ellas; (iii) Territorios: organizaciones de comunas rurales y zonas extremas enfrentan mayores barreras de articulación, lo que se aborda mediante cuotas regionales de distribución presupuestaria.

Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

--

Seleccione los ODS con los que se vincula el programa actualmente. OBJETIVOS DE

1 Fin de la pobreza: No

2 Hambre cero: No

3 Salud y bienestar: No

4 Educación de calidad: No

5 Igualdad de género: No

DESARROLLO
SOSTENIBLE

DE LA AGENDA 2030
(ODS):

Conjunto de objetivos globales
adoptados por las Naciones
Unidas en al año 2015 como
un llamado universal para
erradicar la pobreza, proteger
el planeta y asegurar la
prosperidad como parte de
una nueva agenda de
desarrollo sostenible (ONU,
2022).

6 Agua limpia y saneamiento: No
7 Energía asequible y no contaminante: No
8 Trabajo decente y crecimiento económico: No
9 Industria, innovación e infraestructura: No
10 Reducción de las desigualdades: No
11 Ciudades y comunidades sostenibles: No
12 Producción y consumo responsables: No
13 Acción por el clima: No
14 Vida submarina: No
15 Vida de ecosistemas terrestres: No
16 Paz, justicia e instituciones sólidas: Si
17 Alianzas para lograr los objetivos: No

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

Causa (150 caracteres)	Respalde el vínculo con el problema con datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (1.000 caracteres)
C1. Recursos financieros propios insuficientes e inestables de las OIP para ejecutar iniciativas de bien común.	Las OIP enfrentan dificultades para financiar con recursos propios la ejecución de iniciativas. Entre 2022 y 2025, las postulaciones al FFOIP aumentaron de 2.344 a 3.225, mientras las adjudicaciones fluctuaron entre 608 y 830 proyectos con ejecución, financiándose aproximadamente entre el 20% y el 26% de la demanda. Esta evidencia indirecta coincide con el estudio de Comunidad de Organizaciones Solidarias (2024): en 2023, el 40% de las organizaciones no cubrió sus costos operacionales y el 59% no disponía de recursos financieros propios. La insuficiencia e inestabilidad de recursos restringe la ejecución y continuidad de iniciativas de bien común. Fuentes: registros FFOIP 2022-2025; Comunidad de Organizaciones Solidarias (2024).
C2. Débiles capacidades técnicas de las organizaciones para formular proyectos, ejecutarlos y rendir cuentas de recursos públicos.	Las OIP postulantes deben cumplir requisitos jurídicos, administrativos, técnicos, financieros y de rendición. Los resultados de admisibilidad muestran dificultades persistentes: las postulaciones inadmisibles aumentaron desde 430 de 3.064 en 2023 (14,0%) a 1.235 de 3.961 en 2026 (31,2%). En 2024 se registraron 890 inadmisibles de 3.139 y en 2025, 953 de 3.225. Además, una proporción mayoritaria de las postulaciones ha requerido subsanación antes de alcanzar el resultado definitivo. Estos antecedentes muestran barreras de gestión y justifican la provisión de capacitación, asistencia y acompañamiento técnico durante la postulación, ejecución y rendición. Fuente: registros administrativos FFOIP 2023-2026.
C3. Limitado acceso a fuentes de financiamiento para desarrollar y dar continuidad a iniciativas de bien común.	Las organizaciones presentan dificultades para acceder a fuentes que permitan ejecutar y dar continuidad a iniciativas de bien común, dependiendo en una proporción relevante de fondos públicos concursables. Las organizaciones comunitarias representan el 74,3% de las organizaciones sin fines de lucro, pero reciben una proporción menor de los recursos disponibles; en contraste, fundaciones y asociaciones, que representan el 9,3%, concentran más del 80% de los recursos del sector. Asimismo, el 41% de los ingresos de las organizaciones de la sociedad civil proviene de fuentes públicas. Esta estructura limita el acceso de organizaciones comunitarias a financiamiento estable y suficiente. Fuentes: Irarrázaval, Keim y Orta (2024); Soto y Viveros (2016).

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

Efecto o consecuencias negativas del problema en la población afectada (150 caracteres)	Alcance del efecto si no se implementa el programa y datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia (1.000 caracteres)
E1. Debilitamiento, inactividad y pérdida de vigencia de las organizaciones de la sociedad civil.	La falta de recursos y las barreras de gestión dificultan mantener activas las organizaciones y desarrollar sus funciones. El Mapa de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2023 identifica desafíos de sostenibilidad, disponibilidad de recursos y capacidades institucionales. A su vez, la consulta sobre la Ley N°20.500 relevó la necesidad de fortalecer el acompañamiento técnico, la gestión interna y las herramientas disponibles para sostener el trabajo organizacional. La magnitud de la brecha financiera se expresa en que el 40% de las organizaciones no cubrió sus costos operacionales y el 59% carecía de recursos propios en 2023. Fuentes: Irrarázaval, Keim y Orta (2024); DOS (2015); Comunidad de Organizaciones Solidarias (2024).
E2. Menor participación ciudadana y debilitamiento de la cohesión social en los territorios.	Las restricciones de financiamiento y las limitaciones de gestión reducen la formulación, ejecución y continuidad de iniciativas comunitarias. En 2025 se presentaron 3.225 proyectos al FFOIP y 830 proyectos fueron adjudicados, por lo que aproximadamente tres de cada cuatro postulaciones no accedieron a recursos. Además, las tasas de inadmisibilidad definitiva aumentaron de 14,0% en 2023 a 31,2% en 2026, dejando fuera del proceso a proyectos que no cumplieron los requisitos formales. Sin apoyo financiero y técnico disminuye la capacidad de cubrir gastos, mantener equipos y concretar productos destinados a necesidades territoriales. Fuente: registros administrativos FFOIP 2023-2026.
E3. Pérdida de capacidad de la sociedad civil para canalizar demandas, colaborar con el Estado y coproducir soluciones de bien común.	Las OIP canalizan demandas y desarrollan proyectos en materias de interés general. Cuando no disponen de recursos y capacidades de gestión, disminuye la cantidad, alcance o continuidad de las acciones destinadas a sus comunidades. En 2025, los 830 proyectos adjudicados se distribuyeron en las 16 regiones y movilizaron recursos públicos para iniciativas locales, regionales y nacionales. Sin una intervención que combine financiamiento y acompañamiento, se reduce la posibilidad de materializar proyectos y de sostener espacios de encuentro, cooperación y acción colectiva vinculados con la Ley N°20.500. Fuentes: Ficha de Monitoreo FFOIP 2025; registros administrativos del Fondo; Ley N°20.500.

Indique concretamente en qué consiste la reformulación (ej.: incorporación de nuevos enfoques, incorporación de nuevos componentes, cambios en la estrategia de intervención, cambios en los criterios de focalización, etc.). (2.000 caracteres).

La reformulación regulariza y actualiza el diseño del programa en cinco ámbitos: (1) redefine el problema como una baja tasa de materialización de iniciativas, asociada a barreras financieras, técnicas y administrativas; (2) reemplaza los componentes definidos por cobertura territorial por dos bienes y servicios de producción independiente: C1 financiamiento concursable y C2 fortalecimiento de capacidades y acompañamiento técnico; (3) actualiza la población objetivo como OIP vigentes que manifiestan demanda por alguno de los componentes; (4) alinea el indicador principal con el propósito, midiendo la proporción de OIP que ejecutan íntegramente su proyecto y obtienen la aprobación de su rendición, e incorpora como indicador complementario el cumplimiento técnico de al menos el 75% de los objetivos; y (5) completa la ruta de acceso, seguimiento, rendición y egreso mediante fondos.gob.cl, matrices de seguimiento y SISREC.

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Caracterice la población potencial que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Organizaciones sin fines de lucro reconocidas como de interés público e inscritas en el Catastro de Organizaciones de Interés Público (COIP), conforme a la Ley N°20.500: organizaciones comunitarias funcionales y territoriales, juntas de vecinos y uniones comunales (Ley N°19.418), que representan el 89,09% del catastro; fundaciones, corporaciones y ONG acreditadas como OIP (7,52%); organizaciones deportivas (Ley N°19.712, 1,61%); comunidades y asociaciones indígenas (Ley N°19.253, 1,26%); otras entidades (0,46%); y asociaciones de consumidores (Ley N°19.496, 0,06%). Son mayoritariamente organizaciones de base territorial, pequeña escala y trabajo voluntario, con presencia en las 16 regiones. Cuentan con iniciativas de bien común, pero pueden enfrentar disponibilidad insuficiente o inestable de recursos, acceso limitado a fuentes de financiamiento y barreras de gestión para formular, ejecutar y rendir proyectos financiados con recursos públicos.

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida

Número	Unidad
52.949	organizaciones

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (1.000 caracteres)

Sumatoria de registros con estado "OIP/Aceptada" en la base de datos del COIP, administrada por el MSGG, con corte al 31/05/2026. El catastro se actualiza permanentemente mediante inscripciones de oficio que establece la Ley N°20.500 (organizaciones Ley 19.418, 19.253 y 19.496) y solicitudes de personas jurídicas sin fines de lucro acreditadas por el Consejo Nacional del FFOIP. Cada registro contiene ID, nombre según certificado de vigencia, RUT, tipo de organización, región y comuna, objeto estatutario y estado, lo que permite cuantificación censal (no muestral) y desagregación territorial y por tipo.

Indique si el programa se define como universal, esto es que la población objetivo es igual a la población potencial, y por ello no aplican criterios de focalización. En otras palabras, que no existen restricciones al acceso.

No

Justifique por qué no aplica para este programa definir criterios de focalización que permitan identificar la población objetivo. (800 caracteres)

El programa no es universal, porque la población potencial comprende al total de organizaciones inscritas y vigentes en el COIP, mientras que la población objetivo corresponde a aquellas que manifiestan demanda efectiva por alguno de los componentes. Los requisitos jurídico-administrativos de las bases se aplican para acceder al financiamiento del Componente 1 y no para excluir organizaciones del Componente 2.

Caracterice la población objetivo que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización. (1.500 caracteres)

Organizaciones de interés público inscritas y vigentes en el COIP que, durante el proceso anual respectivo, manifiestan demanda por los bienes y servicios del programa mediante la presentación de una postulación al concurso o la solicitud o participación en capacitación, asistencia o acompañamiento técnico. Se diferencian de la población potencial, que corresponde al total de OIP inscritas y vigentes (52.949), en que la población objetivo considera únicamente a aquellas que demandan efectivamente alguno de los componentes en el período. La manifestación de demanda acredita que la organización cuenta con una iniciativa formulada que no logra materializar con recursos y capacidades propias, es decir, que presenta el problema principal identificado en el diagnóstico. Los requisitos de admisibilidad, habilitación y ausencia de rendiciones pendientes se aplican para acceder al financiamiento del Componente 1 y no excluyen el acceso al Componente 2. La estimación es anual; dado el carácter recurrente del concurso, una misma organización puede integrar la población objetivo en más de un año.

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente).

Número
3.961

Defina la o las variables y criterios de **focalización utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Variable	Criterio	Medio de verificación
Calidad de interés público	Organización inscrita y vigente en el COIP a la fecha de manifestar su demanda	Certificado o registro vigente en el COIP, verificado en la base administrada por el MSGG
Manifestación efectiva de demanda	La OIP postula a un concurso o solicita apoyo técnico. Esto acredita una iniciativa que no puede materializar por falta de recursos propios, mostrando su problema principal.	Registro de postulación en fondos.gob.cl o registro institucional de participantes y atenciones del Componente 2

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (1.000 caracteres)

Se utiliza como aproximación observable de la demanda el número de postulaciones registradas en fondos.gob.cl, dado que aún no existe una serie consolidada de participantes únicos del Componente 2. La serie 2023-2026 registra 3.064, 3.139, 3.225 y 3.961 postulaciones, con tendencia creciente. Para 2027 se estima una población objetivo de 3.961 organizaciones, equivalente al nivel observado en 2026, por ser el proceso más reciente y comparable con el diseño reformulado, criterio que se mantiene para 2028-2030 (flujo acumulado de 15.844 manifestaciones de demanda en el cuatrienio). La cifra corresponde a manifestaciones de demanda y no necesariamente a RUT únicos. Desde 2027 se consolidarán por separado los registros del Componente 2, identificando a las organizaciones por RUT, para complementar la estimación y evitar duplicidades.

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

El Programa atenderá parte de la población objetivo y la entrega de beneficios será gradual a través de los años.

Describe la población beneficiaria del programa (1.500 caracteres)

Para el Componente 1, son beneficiarias las OIP cuyas iniciativas resultan adjudicadas en el concurso anual, suscriben un convenio y reciben la transferencia efectiva de recursos. Como referencia, en 2025 se adjudicaron 830 proyectos y 817 alcanzaron ejecución efectiva después de 13 deserciones, distribuidos en las 16 regiones. Desde 2026 no se considera la línea extrapresupuestaria de Niñez y Adolescencia.

Para el Componente 2, son beneficiarias las OIP que reciben capacitación, asistencia o acompañamiento técnico durante la postulación, ejecución o rendición. Este componente tiene producción independiente y puede atender a organizaciones no adjudicadas. Para 2027 se estiman 2.000 organizaciones capacitadas o asistidas técnicamente. Las 527 organizaciones financiadas mediante el Componente 1 recibirán también acompañamiento durante la ejecución y rendición, por lo que estarán contenidas dentro de las 2.000 beneficiarias del Componente 2. En consecuencia, ambas cifras no se suman para estimar beneficiarios únicos del programa.

Señale los **criterios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

La priorización del Componente 1 se realiza según: (i) puntaje obtenido en la evaluación técnica; (ii) priorización hasta la concurrencia de los recursos por el Consejo Nacional o los Consejos Regionales; (iii) distribución presupuestaria regional definida en las bases; (iv) líneas o criterios temáticos aprobados para el proceso anual; y (v) cobertura territorial del proyecto, utilizada para ordenar según alcance. La personalidad jurídica y directorio vigentes, la inscripción en el Registro Central de Colaboradores y la ausencia de rendiciones pendientes o inhabilidades son requisitos de admisibilidad para recibir recursos, no criterios de focalización del programa.

Cuantifique **la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa planifica atender en los próximos 4 años

2027	2028	2029	2030
2000	2000	2000	2000

¿El programa cuenta con cupos preestablecidos de atención?

No

Criterios de egreso: Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

El egreso se determina por componente. En el Componente 1, una OIP egresa cuando finaliza la ejecución del proyecto, presenta el informe final, acredita sus compromisos técnicos, rinde la totalidad de los recursos y obtiene el acto administrativo de cierre. En el Componente 2, egresa cuando finaliza la actividad de capacitación, asistencia o acompañamiento técnico registrada para el ciclo anual. Una organización puede egresar de ambos componentes o solamente de uno de ellos. El egreso corresponde al cierre de una intervención anual y no constituye una graduación permanente de la organización.

Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del Programa. En caso de que el programa no tenga un hito de egreso, justifique brevemente (1.000 caracteres)

12,00 MESES

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

El Fondo opera mediante convocatorias anuales y cada adjudicación financia una iniciativa específica y acotada. El egreso corresponde al cierre de la intervención anual y no constituye una graduación permanente de la organización. Por ello, una OIP puede postular nuevamente con una iniciativa distinta o de nueva cobertura, siempre que cumpla los requisitos vigentes y no mantenga rendiciones, reintegros u otras obligaciones pendientes. El acceso al financiamiento no es automático y depende de la admisibilidad, evaluación técnica, priorización y disponibilidad presupuestaria de cada convocatoria. Asimismo, una organización puede participar nuevamente en actividades del Componente 2, porque las necesidades de capacitación y asistencia pueden presentarse en distintos procesos y etapas del ciclo de postulación, ejecución y rendición.

Señale si el programa cuenta con un proceso de postulación para seleccionar a los beneficiarios. (500 caracteres)

Sí, para el Componente 1, mediante postulación anual en fondos.gob.cl, admisibilidad, evaluación, priorización y adjudicación. El Componente 2 no requiere adjudicación de recursos y se entrega mediante inscripción o participación en capacitaciones, asistencia y acompañamiento técnico durante el ciclo del concurso.

Describe brevemente cuál es la ruta del usuario para acceder al programa, desde su postulación hasta la entrega del beneficio. (3.000 caracteres)

Las organizaciones de interés público conocen la convocatoria al Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público mediante las acciones de difusión realizadas por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, incluyendo la publicación de las bases del concurso, campañas en medios de comunicación, actividades informativas y capacitaciones desarrolladas a nivel nacional y territorial por el nivel central y las 15 Secretarías Regionales Ministeriales de Gobierno, además de la información disponible en los sitios web institucionales y en la plataforma fondos.gob.cl.

Para postular, la organización debe estar inscrita en el Catastro de Organizaciones de Interés Público y cumplir los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas del concurso. Posteriormente, su representante legal o una persona habilitada ingresa a fondos.gob.cl utilizando ClaveÚnica, registra o actualiza los antecedentes de la organización, completa el formulario de postulación y adjunta los antecedentes legales y administrativos exigidos.

Una vez cerrada la convocatoria, las postulaciones son revisadas en la etapa de admisibilidad, en la cual se verifica el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en las bases. Cuando se detectan observaciones subsanables, la organización dispone de un plazo para corregirlas a través de la misma plataforma. Finalizado este proceso y resueltas las reconsideraciones que correspondan, se publica y comunica el resultado definitivo de admisibilidad.

Las postulaciones declaradas admisibles avanzan a la etapa de evaluación técnica y posterior priorización y adjudicación. Las organizaciones cuyos proyectos resultan adjudicados son notificadas formalmente y deben suscribir un convenio con el Ministerio Secretaría General de Gobierno, en el que se establecen los compromisos, obligaciones y condiciones para la ejecución de la iniciativa.

Una vez aprobado el convenio mediante el acto administrativo correspondiente, se realiza la transferencia de los recursos adjudicados, materializando la entrega del beneficio del Componente 1. La organización ejecuta las actividades comprometidas y entrega los productos y resultados definidos en el proyecto, de acuerdo con los plazos y mecanismos de seguimiento establecidos por el Fondo. De manera independiente, el Componente 2 proporciona capacitación, asistencia y acompañamiento técnico durante las etapas de postulación, ejecución y rendición.

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)	
Cobertura	2027
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	3,78 %

Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	50,49 %
--	---------

3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar agregadamente a los **beneficiarios** (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos (500 caracteres)

Si

Plataforma fondos.gob.cl (RUT de la organización y representante, datos de contacto, folio, comuna/región, estado en cada etapa); base COIP; registro de convenios y comprobantes de egreso (SIGFE); SISREC para rendiciones. La base consolidada del proceso identifica el estado final de cada proyecto, desde postulación hasta cierre.

Si existe un **proceso de postulación a los beneficios** del Programa ¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

Si

La totalidad de las postulaciones se gestiona en fondos.gob.cl, que registra RUT y nombre de la organización, tipo de organización, representante legal, datos de contacto, localización (región/comuna), proyecto postulado, línea y cobertura, y el estado en cada subproceso (admisibilidad, subsanación, reconsideración, evaluación, priorización, adjudicación). La información es exportable y permite trazabilidad completa por folio.

¿Con qué otra información de **caracterización de postulantes y beneficiarios** cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)

Tipo jurídico de la organización (leyes 19.418, 19.253, 19.496, 19.712, fundaciones/corporaciones/ONG), antigüedad, localización región/comuna, materia y línea temática del proyecto, cobertura territorial, montos solicitados y adjudicados, e historial de participación en procesos anteriores. La información está centralizada en fondos.gob.cl y bases manuales administrativas de la UFC.

¿El Programa usa o utilizará el Registro Social de Hogares para caracterizar o seleccionar a sus beneficiarios?

No

¿El Programa cuenta con información de beneficiarios en el Registro de Información Social RIS?

No

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil y de la participación ciudadana en la gestión pública, promoviendo espacios de información, comunicación y colaboración entre el Gobierno y la ciudadanía, conforme a la Ley N°20.500.

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Las organizaciones de interés público beneficiarias fortalecen sus capacidades de gestión y ejecución, materializando iniciativas de bien común y cumpliendo los objetivos técnicos comprometidos en sus proyectos.

Señale el **indicador de propósito** a través del cual se medirá el logro del propósito (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito).

Indicador:	Porcentaje de organizaciones de interés público que ejecutan íntegramente su proyecto y obtienen la aprobación de su rendición de cuentas, año t.
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de OIP con proyecto finalizado y rendición de cuentas aprobada al cierre del proceso, año t}}{\text{N}^\circ \text{ de OIP con convenio de ejecución suscrito y transferencia efectiva de recursos, año t}} \right) * 100$
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Resultado Intermedio

Señale el valor actual y esperado del **indicador**

Situación actual		Situación esperada con Programa reformulado
2025	2026	2027
99,39	98,96	98,96

Señale el año en el cual el Programa planea lograr su plena implementación (régimen) y puede cuantificar resultados relevantes.

0

Describe la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

El denominador corresponde al total de proyectos con convenio aprobado y transferencia efectiva cuyo período de ejecución se desarrolla en el año t, identificados por folio único en fondos.gob.cl. Permanecen en el denominador los proyectos que, después de la transferencia, desisten, terminan anticipadamente o no acreditan sus compromisos.

El numerador incluye los proyectos cuyo cumplimiento técnico global es igual o superior al 75%. Para cada proyecto se utiliza una matriz estandarizada construida a partir de los objetivos específicos, metas, productos y medios de verificación del diseño adjudicado, actualizada cuando existen modificaciones formalmente autorizadas. El analista registra los avances en al menos dos seguimientos y consolida el informe final y sus evidencias. Cada objetivo específico recibe igual ponderación; su porcentaje de cumplimiento corresponde a la proporción de metas y productos asociados que fueron acreditados. El resultado global es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos por los objetivos específicos. Los compromisos sin respaldo suficiente se califican como no cumplidos. Un resultado global igual o superior al 75% clasifica el proyecto como cumplido.

4.2 Información de resultados esperados

Si corresponde, señale el **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

Indicador:	Porcentaje de proyectos financiados por el FFOIP que cumplen al menos el 75% de los objetivos comprometidos en su diseño al término de su ejecución, año t.
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	(N° de proyectos financiados que alcanzan un cumplimiento técnico global igual o superior al 75% en el año t/N° total de proyectos con transferencia efectiva cuyo período de ejecución corresponde al año t)*100
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Sin Información

Señale el valor actual y esperado del indicador adicional.

Situación actual		Situación esperada
Año 2025	Año 2026	Año 2027
100,00	89,94	98,86

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)

El denominador corresponde al total de proyectos con convenio aprobado y transferencia efectiva cuyo período de ejecución se desarrolla en el año t, identificados por folio en fondos.gob.cl. El numerador incluye los proyectos cuyo cumplimiento técnico global es igual o superior al 75%. Para cada proyecto se aplica una matriz estandarizada construida a partir de los objetivos específicos, metas, productos y medios de verificación del diseño adjudicado, considerando las modificaciones formalmente autorizadas. Cada objetivo recibe igual ponderación y su cumplimiento corresponde a la proporción de metas y productos acreditados. El resultado global es el promedio de los porcentajes obtenidos. Los compromisos sin respaldo suficiente se consideran no cumplidos.

Indique la o las **fuentes de información** (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)

Matriz estandarizada de seguimiento técnico; fichas de seguimiento; informe final y medios de verificación; matriz de sistematización anual; fondos.gob.cl; convenios y modificaciones autorizadas.

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres). En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año (500 caracteres)

Si

La UFC y las SEREMI aplican fichas y matrices de seguimiento por folio que registran los objetivos, metas, productos y medios de verificación de cada proyecto. Desde 2027, la matriz estandarizada calculará el porcentaje de cumplimiento técnico y la Secretaría Técnica consolidará anualmente los resultados.

Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:

Territorio

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

El FFOIP no dispone de una serie histórica calculada con la metodología de cumplimiento técnico del 75%, por lo que 2025 y 2026 se registran como no medidos. La meta de 90% para 2027 se establece como exigente pero factible, considerando que el programa ya aplica seguimientos durante la ejecución, exige informes finales y medios de verificación, y cuenta con experiencia institucional en el uso de una metodología equivalente en el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social. La meta será revisada con la primera medición efectiva de 2027.

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique brevemente en qué consiste la **estrategia** de intervención del Programa, describiendo para cada programa, al menos los siguientes aspectos: a) la hipótesis causal de programa; b) las relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito; c) la secuencia de participación, si corresponde, en que los/las beneficiarios/as accederán a los componentes, y cómo se asegura que al acceder a ellos se logra resolver el problema; d) señale si la estrategia de implementación contempla una etapa inicial como piloto. Adicionalmente, identifique si para la implementación del Programa se requiere la tramitación de un convenio de transferencia, reglamento, bases de licitación o concurso. (5.000 caracteres)

a) Hipótesis causal. El problema se explica por recursos propios insuficientes e inestables (C1), limitaciones de gestión de proyectos (C2) y acceso restringido a fuentes de financiamiento (C3). Si las OIP acceden a recursos concursables para ejecutar una iniciativa y, de manera complementaria, reciben capacitación, asistencia y seguimiento durante el ciclo, aumentan sus capacidades para materializar proyectos y cumplir los objetivos técnicos comprometidos.

b) Suficiencia y producción independiente. El Componente 1 entrega financiamiento y aborda directamente C1 y C3. El Componente 2 entrega un servicio técnico diferenciado que aborda C2 y facilita el acceso y uso regular del financiamiento público. Ambos componentes tienen producción independiente: el acompañamiento puede entregarse a organizaciones no adjudicadas y no constituye una actividad interna del C1. Su complementariedad se expresa cuando una OIP financiada recibe también apoyo para ejecutar, acreditar resultados y rendir.

c) Secuencia. (1) difusión y capacitación; (2) postulación en fondos.gob.cl; (3) admisibilidad, subsanación y reconsideración; (4) evaluación técnica; (5) priorización por el Consejo Nacional o los Consejos Regionales y adjudicación por resolución; (6) convenio y transferencia del C1; (7) ejecución, seguimiento y asistencia del C2; (8) informe final, medición del cumplimiento técnico, rendición en SISREC y cierre. Esta secuencia asegura elegibilidad, evaluación objetiva, trazabilidad de la transferencia y verificación de resultados.

d) Implementación. No se contempla piloto, porque el Fondo opera desde 2011. La reformulación ordena su diseño y estandariza instrumentos ya existentes. Requiere bases administrativas y técnicas aprobadas por resolución, concurso público anual, convenios de transferencia aprobados administrativamente, funcionamiento de los Consejos establecidos en la Ley N°20.500 y el Decreto N°1/2013, y rendición conforme a la normativa de la Contraloría General de la República.

Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

El referente nacional más directo es el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social del MSGG. Su diseño Ex Ante 2024, calificado Recomendado Favorablemente, utiliza un fondo concursable y mide el porcentaje de proyectos que cumple al menos el 75% de los objetivos comprometidos mediante dos seguimientos, una ficha estandarizada y una sistematización final. Este precedente demuestra la factibilidad institucional de aplicar el mismo estándar de medición en la UFC.

En el FFOIP, los registros 2023-2025 muestran niveles de cierre y rendición entre 92% y 100%, junto con la aplicación de seguimientos a los proyectos. Esta experiencia evidencia capacidad operativa para combinar transferencia, acompañamiento, verificación de medios y cierre. La literatura nacional sobre organizaciones de la sociedad civil, además, identifica la disponibilidad de recursos y las capacidades institucionales como condiciones necesarias para mantener iniciativas y actividad organizacional.

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas, de la institución o de otras instituciones públicas o privadas. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada parte involucrada. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas). Finalmente, indique si para su implementación el Programa requiere la tramitación de un convenio de transferencia o bases de licitación. (1.500 caracteres)

- Unidad de Fondos Concursables, nivel central, y 15 SEREMI de Gobierno: difusión, capacitación, secretaría de los Consejos, evaluación, seguimiento y cierre, con cobertura nacional en las 16 regiones. La coordinación se realiza mediante bases, instructivos, matrices y reuniones de red.
- Consejo Nacional y Consejos Regionales del Fondo: priorización de proyectos conforme a la Ley N°20.500 y al Decreto N°1/2013.
- Contraloría General de la República: SISREC y normativa de rendición; Registro Central de Colaboradores del Estado conforme a la Ley N°19.862.
- División de Organizaciones Sociales: difusión y vinculación con organizaciones sociales.

No se proyecta apalancamiento de recursos externos para 2027. Desde 2026 se discontinuó la línea de Niñez y Adolescencia financiada mediante transferencias de la Subsecretaría de la Niñez.

¿El programa se complementó con otro programa de su misma institución u otra?

No

Con relación al propósito declarado del programa. ¿Este tiene como propósito u objetivo principal avanzar hacia la garantía del pleno ejercicio de la autonomía y los derechos de las mujeres y niñas, superando las desigualdades de género?

c) El programa no tiene ninguna relación o contribución a la igualdad de género (No relacionado)

Solo si en la pregunta anterior selecciona b); detalle las actividades o medidas indirectas que el programa planifica implementar (2.000 caracteres)

Solo si seleccionó a) o b) en la preguntar anterior; Seleccione el tipo de derecho al que el programa contribuye en mayor medida, ya sea a través de su propósito o de las acciones u medidas que se espera implementar (este campo es aplicable a aquellos programas que seleccionaron "Directo" o "Indirecto")

5.2 Componentes: *Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (1500 caracteres)*

Componente 0	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento de organizaciones de interés público (fc)
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Número de organizaciones de interés público con proyectos financiados (con convenio y transferencia)
Tipo de beneficio	Financiamiento de Proyectos
Beneficio específico	Otros Proyectos
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	C1: insuficiencia e inestabilidad de recursos propios. C3: acceso limitado a fuentes de financiamiento.
Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	Transferencia de recursos a OIP adjudicatarias para ejecutar proyectos de bien común (derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, cultura, niñez), en tres modalidades de cobertura: local (una comuna), regional (dos o más comunas de una región) y nacional (dos o más regiones). Montos máximos por tipo de proyecto y gastos financiables (honorarios, bienes y servicios, operacionales y difusión) definidos en bases; ejecución dentro del año concursal (2 a 4 meses).
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Fondo concursable público anual: convocatoria y bases aprobadas por resolución; postulación en fondos.gob.cl; admisibilidad con subsanación y reconsideración; evaluación técnica con pauta ponderada; priorización por Consejo Nacional (nacionales) y Consejos Regionales (locales y regionales) hasta la concurrencia de los recursos; resolución de adjudicación; convenio de transferencia aprobado por resolución exenta; transferencia y rendición vía SISREC.
El componente es ejecutado por el Servicio	Si
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Consejo Nacional y Consejos Regionales del Fondo (priorización); SEREMI de Gobierno (gestión regional); organizaciones beneficiarias (ejecutoras, obligadas a rendir el 100% de los recursos en SISREC conforme a Res. CGR); Unidad Jurídica MSGG (convenios y actos administrativos); CGR (fiscalización).

Componente 0	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Fortalecimiento de capacidades y acompañamiento técnico a organizaciones de interés público
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Número de organizaciones de interés público capacitadas y/o asistidas técnicamente en el ciclo del c
Tipo de beneficio	Capacitaciones / Cursos / Charlas
Beneficio específico	Capacitación General
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	C2: limitaciones de gestión de proyectos. Secundariamente C3: acceso informado a financiamiento público.

Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	Servicios técnicos provistos directamente por la Secretaría Técnica del Fondo (UFC) y las SEREMI: capacitaciones nacionales y regionales para la postulación (abiertas a la población objetivo); instructivos y material de apoyo publicados en plataforma; asistencia técnica durante la ejecución (ajustes, consultas, visitas de seguimiento); y acompañamiento en la rendición de cuentas en SISREC hasta el cierre del convenio.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Producción directa del Servicio mediante la Unidad de Fondos Concursables a nivel central y las 15 SEREMI de Gobierno, resguardando la atención de las 16 regiones del país, con programación anual asociada a los hitos del concurso: jornadas de capacitación presenciales y telemáticas, materiales e instructivos digitales (fondos.gob.cl), mesas de ayuda y canales institucionales de consulta, visitas y reportes de seguimiento, y revisión asistida de rendiciones. Registro de participantes y atenciones
El componente es ejecutado por el Servicio	Si
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	UFC (diseño y coordinación nacional); SEREMI de Gobierno (ejecución territorial); profesionales analistas de soporte (honorarios Subt. 24, glosa del Fondo); CGR (marco de rendición que estructura los contenidos de capacitación). El registro de actividades y participantes queda documentado en la sistematización anual del proceso.

5.3 Nivel de producción: Señale el nivel de producción de cada componente, dato que debe ser consistente con la población beneficiaria 2026 y con las estimaciones de gasto

Componentes	Unidad de medida de Producción	2027
Financiamiento de proyectos de fortalecimiento de organizaciones de interés público (fc)	Número de organizaciones de interés público con proyectos financiados (con convenio y transferencia	2.527

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

Componentes		2027 (miles de \$)
Financiamiento de proyectos de fortalecimiento de organizaciones de interés público (fc)	Total Componente	1.560.801
Gasto administrativo (*)		50.900
Gasto total		1.611.701

Gasto por beneficiario

Indicador Programa	Año 2027 (miles de \$ / beneficiario)
	805,85

Señale la(las) asignación(es) presupuestaria(s) con las que financia o se financiaría el programa (en caso de ser un programa nuevo, indique la asignación donde se solicitan nuevos recursos en la Solicitud Total 2026 = petición total + instancia excepcional)

20-01-01-24-01-318

Indicar, para cada asignación que financia el programa, si dichas asignaciones financian otros programas del Servicio o sólo este.

Sólo financia este programa.

Gastos por unidad de producción de componente

Componentes	Año 2027 (miles de \$ / unidad de componente)
Financiamiento de proyectos de fortalecimiento de organizaciones de interés público (fc)	2.822,82
Fortalecimiento de capacidades y acompañamiento técnico a organizaciones de interés público	36,59

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

Indicador gasto	Año 2027 (Estimado)
	3,16 %

Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa estimados especificando por cada subtítulo y si se establecen por glosa presupuestaria u otro tipo de normativa. (1000 caracteres)	Gastos de operación regulados por la glosa del ST 24-03-318, no asociados directamente a la provisión de los componentes: soporte administrativo del proceso concursal en nivel central (gestión documental, actos administrativos, coordinación de comisiones y Consejos), gastos operativos asignados a regiones para adjudicación y firma de convenios, plan de medios exigido por el Decreto N°1/2013 en su dimensión institucional, ceremonias oficiales e insumos de jornadas internas, y traslados de funcionarios para gestión del concurso. Los honorarios de analistas y los gastos directamente vinculados a capacitación, asistencia técnica y seguimiento de beneficiarios se imputan al Componente 2, conforme al Instructivo de Gastos Administrativos 2027 (distinción entre provisión de componentes y administración). En 2025 el gasto administrativo total reportado fue M\$155.538; la reformulación reclasifica a C2 la fracción correspondiente a provisión técnica directa, gasto administrativo estimado a 3,2%.
--	---